



**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA**

ORDENANZA NÚMERO 001 DE FECHA 09-01-01

1. "por medio del cual se ordena el cobro de la contribución de una obra de interés público por el sistema de valorización."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

En Uso de sus Facultades Legales y en Especial las que le confiere el Artículo 338 de la Constitución Nacional

ORDENA:

- ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al señor gobernador del Departamento, el cobro de contribución de valorización para ejecutar el proyecto de mejoramiento y rehabilitación de la carretera Montería – Valencia, margen izquierda del Río Sinú , según lo defina el estudio técnico de ingeniería respectivo
- ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar al señor Gobernador del Departamento, para que proceda a realizar las gestiones con el propósito de recuperar a través Del sistema de contribución de valorización las cantidades de dinero, que determine el estudio "Análisis y estudio de factibilidad para la liquidación distribución y cobro de la contribución de valorización de la vía Montería – Valencia en el Departamento de Córdoba" y el Reglamento de valorización .
- ARTICULO TERCERO:** Facúltese al gobernador del Departamento , para que en desarrollo de sus funciones y por intermedio del Fondo de valorización Departamental, declare la distribución , fature, recaude , cobre y en general administre los fondo de la contribución aquí ordenados teniendo en cuenta los factores tales de beneficio derivados del " Análisis y estudio de factibilidad para la liquidación, distribución y cobro de la vía Montería –Valencia en el Departamento de Córdoba"
- ARTICULO CUARDO:** Facultase al Gobernador del Departamento , para efectuar los movimientos presupuestales necesario para la ejecución de la presente Ordenanza.
- ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los 28 días del mes de Diciembre del Año 2000.

JOSE VICENTE GARCIA T.
Presidente

JUAN C. CALDERA TEJADA
Secretario General